

PROTOCOLO DE VOTACIÓN

VOTO PRESENCIAL

El asociado elector introducirá la papeleta de la candidatura por la que desea votar en un sobre rotulado “Sobre de votación” y procederá a su identificación ante la Mesa Electoral, mediante DNI, NIE o Pasaporte.

Por parte de la Mesa Electoral se verificará su inclusión en el Censo Electoral y se procederá a la introducción del voto en la urna.

VOTO POR CORREO

La Mesa electoral, una vez abierto el periodo de votación presencial, podrá ir realizando tareas de preparación previas del voto recibido por correo para verificar su inclusión en el censo de votantes por correo, sin que en ningún caso se realice la apertura de los sobres nº 2 que contienen los documentos de identificación de los asociados y la papeleta de votación.

FASES:

- 1- Recuento de todos los sobres de voto por correo recibidos.
- 2- Extracción de los sobres nº 2 de todos los sobres recibidos
- 3- Comprobación de su inclusión en el censo de votantes por correo. Si hay algún voto de personas no incluidas en el censo, el voto es NULO.
- 4- Comprobación de la inclusión de la firma del asociado en el sobre nº 2. En dicho sobre se requieren los siguientes datos:

Nombre y apellidos, nº asociado o DNI, domicilio y firma.

De todos los datos que se solicitan, los únicos que se consideran esenciales en este sobre son el nombre y apellidos y la firma del asociado, como elemento de adveración del voto.

Si el sobre no tiene identificación del nombre y apellido del votante o no está firmado, el voto por correo es NULO.

- 5- Todos los sobres de voto válidos se ordenarán alfabéticamente.
- 6- Finalizado el voto presencial, se tomará el censo electoral utilizado en la votación presencial en el que ya estarán identificados todos los asociados que hayan votado presencialmente, y se procederá a extraer de los votos recibidos por correo los sobres de votación de los asociados que ya hayan votado presencialmente. Estos votos quedarán calificados como NULOS.
- 7- Una vez extraídos los sobres de aquellos asociados que ya hayan votado presencialmente, se procederá a la apertura de los sobres nº 2. En su interior debe estar el sobre de votación y una copia del DNI o del carné de asociado.
La ausencia del DNI o carné de asociado también supone que el voto es NULO.
- 8- Comprobada la inclusión del DNI o carné de asociado, se introducirá el sobre de votación en la urna.

ESCRUTINIO

- En cada sobre solo puede haber una papeleta de voto. Si hay papeletas de más de una candidatura o cualquier otro papel se considerará voto NULO.
- Si no hay ninguna papeleta de votación se considerara Voto en BLANCO.
- La tachadura de algún nombre o la inclusión o cambio de nombres en la papeleta de votación, o anotaciones de cualquier tipo será voto NULO.
- Si hay más de una papeleta de una misma candidatura, se computará como válida únicamente una de ellas, procediéndose a destruir el resto.

El recuento de votos podrá ser paralizado, cuando a juicio del Presidente de la Mesa Electoral, se den circunstancias que así lo aconsejen: Complejidad del recuento, hora intempestiva, indisposición de algún miembro de la misma, etc., fijando el día y la hora en las que continuará el mismo. En este caso, todo el material de la votación, sobres, papeletas, actas, etc. será introducido en cajas o sobres que serán debidamente precintadas y que serán depositadas para su custodia por los miembros de la Mesa Electoral. En este momento la Mesa Electoral podrá fijar el día y hora de continuación del escrutinio o dejarlo a criterio del Presidente de la misma que realizará la convocatoria para continuar el recuento en tiempo y forma, en presencia de los interventores de las candidaturas, si así lo desean. Para continuar el mismo, la Mesa Electoral deberá estar legítimamente constituida.

Finalizado el escrutinio, el Secretario de la Mesa Electoral levantará acta en la que constarán la identidad de sus miembros y de los interventores presentes en el proceso, si los hubiere, que deberá ser firmada por los miembros de la Mesa Electoral y, si lo desean, por los interventores y en la que se recoja el momento del inicio y cierre del proceso de votación presencial, los datos del escrutinio y la proclamación de la candidatura vencedora.